

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	1 de 33	

<b>1. AUDITORIA No.</b>	004/16	<b>2. FECHA DE INFORME</b>	Julio de 2016
<b>3. DEPENDENCIA O PROCESO AUDITADO</b>	Atención Social		
<b>4. DIRECTIVO RESPONSABLE O LIDER DE PROCESO</b>	Secretaría de Bienestar Social		

### 5. OBJETIVO

Realizar Auditoria Interna a la Secretaría de Bienestar social relacionado con atención al usuario, archivo y seguimiento a programas sociales, con el fin de determinar si su práctica se ciñe a los lineamientos establecidos en la política social del municipio para el mejoramiento de la calidad de vida de su habitantes.

### 6. JUSTIFICACION

En cumplimiento de su misión institucional, la oficina de control Interno requiere determinar si la Secretaria de Bienestar social, cumple con lo establecido en la normatividad legal vigente y con los procesos y procedimientos implementados para el desarrollo de las actividades propias de su dependencia.

### 7. PRODUCTO

1. Verificar la ejecución presupuestal y administrativa durante la vigencia 2015, de los siguientes proyectos y programas :
  - Desayunos infantiles con amor.
  - Comedores comunitarios "tulpas de afecto".
  - Atención integral a jóvenes (sostenibilidad económica).
  - Apoyo a madres y padres cabeza de hogar.
  - Zonas VIP (estrategia de equilibrio social y erradicación de trabajo infantil).
  - Proyecto de discapacidad.
2. Revisar los procedimientos implementados por la Secretaria de Bienestar social relacionado con atención al usuario.
3. Revisar el estado del archivo de gestión de las Secretaria de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 594 de 2000 y de más normas asociadas a la gestión documental.

### 8. ALCANCE

El alcance de la presente auditoria incluyó revisión documental y sistemática a la ejecución de actividades realizadas en el desarrollo de los programas y proyectos Desayunos infantiles con amor; Comedores comunitarios "tulpas de afecto". Atención integral a jóvenes; Apoyo a madres y padres cabeza de hogar; Zonas VIP y Proyecto de discapacidad, correspondiente a la vigencia 2015.

### 9. HECHOS

El objetivo de la secretaria de Bienestar Social es atender a la comunidad en el marco de la corresponsabilidad entre el estado la familia y la sociedad mediante la implementación de la política social del Municipio de Pasto, para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y evaluación a los procesos de la Administración Municipal, incluyó

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	2 de 33	

dentro de su programa de auditoria de la vigencia 2016, la realización de la auditoria a la Secretaria de Bienestar Social, relacionado con la verificación a la ejecución de los programas y proyectos mencionados en los productos de auditoria del presente informe, por lo que el día 16 de Marzo de 2016, se efectuó apertura de la misma ante el Subsecretario de Promoción y Asistencia Social Doctor Álvaro Javier Zarama Burbano, dando a conocer el objetivo de la auditoria, el alcance, los productos y el equipo auditor encargado de su ejecución.

Como inicio del proceso de auditoría, el equipo auditor se reunió con cada uno de los responsables de la ejecución de los proyectos y programas objeto de auditoría quienes suministraron la información pertinente para su revisión, cuyos resultados se enuncian a continuación:

Es importante mencionar que no fue posible cumplir con el tiempo estimado para la ejecución de la auditoria debido a la demora en el suministro de la información por parte de la secretaria auditada.

## **1. VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2015, DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS :**

### 1.1 PROGRAMA: DESAYUNOS INFANTILES CON AMOR

Este programa consiste en la atención de niños y niñas de primera infancia, en alianza con el ICBF mediante la entrega de desayunos infantiles a menores de 5 años, para lo cual se suministra de manera mensual un paquete de alimentos correspondiente a 20 galletas, 20 cajas de bienestarina líquida y 1 kilo de bienestarina en polvo, previa verificación en las instalaciones de la secretaria de Bienestar Social y puntos de entrega, entre ellos, la Caldera, Santa Bárbara, Villa Nueva, Buesaquillo, Polvorín y 458 en plazas de mercado. El programa "**Desayunos infantiles con amor**" es un componente del proyecto: "Nutrición y afecto en el marco de la atención integral para niños menores de 5 años del Municipio de Pasto".

De acuerdo a lo informado por la Secretaria auditada, la entrega de los desayunos infantiles a la Secretaria auditada por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para su distribución se realiza de manera mensual mediante formatos y actas de entrega, aclarando que hasta la fecha, el programa no ha iniciado su ejecución debido a que el ICBF no ha suscrito el convenio correspondiente para la vigencia 2016, sin embargo, no existe evidencia de que la Administración Municipal en cabeza de la Secretaria de Bienestar Social o la coordinadora del proyecto haya gestionado la suscripción del convenio con el ICBF, impidiendo que los niños beneficiados en el programa "**Desayunos infantiles con amor**" reciban este alimento complementario y vital para su desarrollo y crecimiento.

- Coordinación del Programa:

El equipo auditor conoció que la coordinación del proyecto "Nutrición y afecto en el marco de la atención integral para niños menores de 5 años del Municipio de Pasto" y por ende el programa "**Desayunos infantiles con amor**" para la vigencia 2015, estuvo bajo la coordinación de Eyma Alpalá Reina vinculada mediante contrato de prestación de servicios 20150648,2015130420152401, para lo cual se definieron actividades contractuales entre otras, la relacionada con el apoyo en la formulación

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	3 de 33	

y evaluación de programas dentro del proyecto Nutrición y afecto.

En lo correspondiente a la vigencia 2016, se contrató para la coordinación del proyecto a Catalina Rosas Chávez, quien informa al equipo auditor no haber recibido inducción e información sistemática y/o documental por parte de la Secretaria con relación al programa “ **Desayunos infantiles con amor**”.

- Focalización de beneficiarios:

Con relación a la focalización de los beneficiarios de este programa, el contratista Roberto Carlos Criollo informa que este proceso se realiza mediante convocatoria pública a través de chapolas y carteleras dirigidas a la comunidad en general del Municipio de Pasto, sin embargo no se pudo obtener evidencia de la convocatoria efectuada en la vigencia 2015.

- Proceso de Inscripción de beneficiarios:

Esta actividad se realiza mediante la solicitud del padre o madre de familia ante la Secretaria de Bienestar Social, quien radica los requisitos de vinculación relacionados a continuación:

- Registro civil de nacimiento.
- Crecimiento y desarrollo.
- Carnet de vacunas.
- Carnet de salud.
- Fotocopia de cedula del padre y/o madre.
- Sisbén si aplica.
- verificación en la base de datos del ICBF

Se conoció que hasta diciembre de 2015 se atendieron mil setecientos ochenta y ocho (1.788) niños y niñas vinculados al programa en estudio.

- Entrega de desayunos a los beneficiarios

Con relación al suministro de los desayunos infantiles entregados por parte del ICBF en la vigencia 2015 para su distribución, la coordinadora del programa y el contratista Roberto Carlos Criollo comunican al equipo auditor que se obtuvieron 6 entregas hasta el 21 de noviembre de 2015 para cubrir un total de 1.788 niños. Estos desayunos fueron recibidos por parte de la Secretaría de Bienestar Social para su destino final mediante el formato del ICBF denominado “acta de entrega del producto” diligenciadas por los funcionarios de la secretaria.

Con el fin de verificar el total de entregas de los desayunos infantiles recibidos por parte de la Secretaria y suministrados a los beneficiarios del programa en las diferentes sedes, se procedió a revisar las raciones entregadas por parte del ICBF confrontando con los registros de entrega individual diligenciado por los responsables de la Secretaria de Bienestar Social quienes realizan la distribución directa al beneficiario.

Como método de verificación en la auditoria el equipo auditor, obtuvo una muestra aleatoria de 252 registros para su revisión, correspondiente a la vigencia 2015 evidenciando los siguiente:

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	4 de 33	

- No se diligenció las unidades de entrega en el formato denominado “planilla de entrega de complementos Nutricionales” por cada entrega individual en 132 formatos, correspondiente al 52% de los registros diligenciados indebidamente.
- Seis (6) registros de entrega individual se encuentran sin la firma de recibido del Padre o madre y cuatro (4) registros con algún tipo de enmendadura

Lo anterior, impide obtener claridad en cuanto a las raciones entregadas por parte de la Secretaria de Bienestar social a los beneficiarios del programa.

No existe informe de supervisión parcial y final del programa de “desayunos infantiles con amor” correspondiente a la vigencia 2015, evidenciando que la Secretaria no efectuó las actividades de supervisión, coordinación y vigilancia del proyecto nidos nutrir y el programa de desayunos infantiles con amor, como se estableció en el contrato suscrito por la Alcaldía Municipal con EYMA ALPALA en la vigencia 2015, que a su vez la supervisión de las actividades contractuales del mismo le correspondía a la Secretaria de Bienestar Social.

Lo anterior, implica presunta incidencia disciplinaria por sus acciones y omisiones dentro del proceso contractual, como lo establece el artículo 51 de la ley 80 de 1993: **“Artículo 51º.- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley**

No existe una estrategia de supervisión definida en la ejecución de los programas “desayunos infantiles con amor” y “tulpas de afecto” para la vigencia 2016, que permita ejercer control oportuno y adecuado de las actividades de los mismos, lo cual implica presunta incidencia disciplinaria por sus acciones y omisiones dentro del proceso contractual, como lo establece el artículo 51 de la ley 80 de 1993: **“Artículo 51º.- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley”**.

## 1.2 COMEDORES COMUNITARIOS TULPAS DE AFECTO

Los comedores comunitarios - Tulpas de Afecto, consiste en un programa que busca garantizar el apoyo nutricional a 200 niños y niñas menores de cinco años en los comedores comunitarios del Municipio de Pasto.

De acuerdo a la información entregada por la Secretaria de Bienestar Social Karol Castro Botero para el año 2014 y 2015, se implementó un único comedor comunitario en convenio con la fundación san Francisco de Asís mediante el cual el Municipio realiza el suministro mensual de alimentos a la fundación para la ejecución del proyecto “implementación de los comedores comunitarios” Tulpas de afecto en el Municipio de Pasto, específicamente en el Barrio Alameda II.

Con base a lo anterior, se procedió a revisar el convenio suscrito y las actividades efectuadas; así mismo, se efectuó visita al comedor comunitario del barrio Alameda II, con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento del mismo de lo cual la representante legal de la fundación y encargada de la ejecución del convenio, señora Carmen Vallejo manifiesta que los beneficiarios del comedor comunitario según el convenio suscrito con la Alcaldía de Pasto corresponde a 30 niños y niñas en

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	5 de 33	

estado de vulnerabilidad, adicionalmente atiende desde la fundación a 150 adultos cuyos recursos son gestionados por la representante legal con otras entidades públicas y privadas, contraviniendo a lo contenido en el objeto del convenio el cual establece que el comedor comunitario consiste en un programa que busca garantizar la atención a 220 adultos en estado de vulnerabilidad.

Así mismo, se conoció que para la focalización de los beneficiarios del programa no se lleva un procedimiento direccionado desde la Secretaria de Bienestar Social ya que la inclusión al mismo se realiza de acuerdo a las condiciones de la contratista en este caso mediante la solicitud del registro civil de nacimiento del menor y para los mayores de edad allegando la fotocopia de la cedula, sin que exista un diagnostico que garantice la focalización objetiva e imparcial de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad a beneficiar.

Con relación a la verificación en el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento de los productos, preparación y suministro se evidencia que el almacenamiento de los mismos se realiza en condiciones adecuadas; en cuanto a la preparación no se maneja minuta así mismo, las manipuladoras no han gestionado los carnets de manipulación de alimentos ni la dotación de uniformes (delantal, gorro, zapatos, tapa bocas, guantes entre otros) necesarios para conservar la higiene del lugar de preparación y de los alimentos preparados.

Así mismo, se conoció que la secretaria de Bienestar Social suministró productos alimentarios para la ejecución del programa de esta vigencia en el mes de febrero con reservas de productos del año anterior, sin embargo, hasta la fecha de auditoría no se ha suscrito el convenio para la entrega del apoyo nutricional para el resto de este año.

De la misma manera, no se encontró informe de supervisión parcial y final del programa de "comedores comunitarios"; ni registro diario de la atención a los beneficiarios correspondiente a la vigencia 2015,

Como tampoco existe una estrategia de supervisión definida en la ejecución del programa "tulpas de afecto" para la vigencia 2016, que permita ejercer control oportuno y adecuado de las actividades del mismo.

Lo anterior evidencia que la Secretaria no efectuó las actividades de supervisión, coordinación y vigilancia como se estableció en el convenio 151942 suscrito por la Alcaldía Municipal con la Fundación San Francisco de Asís en la vigencia 2015, que a su vez la supervisión de las actividades contractuales del mismo le correspondía a la Secretaria de Bienestar Social, lo cual implica presunta incidencia disciplinaria por sus acciones y omisiones dentro del proceso contractual, como lo establece el artículo 51 de la ley 80 de 1993: "**Artículo 51°.- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley**".

### 1.3 PROYECTO: "APOYO A MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD".

Este proyecto fue aprobado el día 22 de Enero de 2015, por la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, con el número de radicación 2015520010028, tiene un presupuesto de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17'000.000) y se advierte que

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	6 de 33	

este proyecto presenta reformulaciones de sus componentes para lo cual se realizaron varias modificaciones durante la vigencia auditada.

El objetivo formulado en el proyecto es apoyar a padres y madres cabeza de hogar en condiciones de vulnerabilidad, mediante la vinculación a procesos de inserción económica; y se justifica en la necesidad del municipio de garantizar el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los grupos familiares mono parentales con la jefatura de hogar en un solo adulto que asume las responsabilidades de toda la familia, cumpliendo lo normado en la ley 82 de 1993 y la ley 1232 de 2008, que establece que el Estado debe generar estrategias y políticas de protección, apoyo y beneficio permitiendo que estos grupos que puedan identificarse como vulnerables, reciban un soporte base que posibilite que la familia perciba ingresos económicos estables encaminados al soporte a unidades productivas o de negocio que necesiten apoyo y fortalecimiento para su crecimiento.

Se procedió a realizar varias entrevistas con la Doctora Magally Arteaga Romero, Subsecretaria de Gestión y Proyectos quien facilitó al grupo auditor las carpetas con las evidencias documentales de la vigencia 2015, pero por cambio de administración y de personal, se encuentra que no existe claridad suficiente en cuanto al manejo del proyecto para la vigencia auditada, evidenciando que no hubo un correcto empalme del personal saliente con el personal entrante actual.

Tomando como base el proyecto escrito y aprobado por la oficina de Planeación Institucional, se evalúa cada aspecto:

- Presupuesto:

el presupuesto total del proyecto son DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17'000.000), de los cuales \$7.500.000 fueron destinados para cumplir compromisos del proceso de presupuesto participativo 2015 apoyando iniciativas de negocio previamente viabilizadas en los corregimientos: La Laguna, Buesaquillo, Mocondino, San Fernando y Sta. Bárbara.

- Celebración de convenio:

El proyecto menciona que se debe "celebrar un convenio con una entidad idónea que garantice la prestación de los servicios requeridos de una manera apropiada", de acuerdo a esto, se solicita a la doctora Magally los documentos legales correspondientes a dicho convenio, pero ella manifiesta que no tiene conocimiento de ello; el documento menciona también que en los años 2013 y 2014 se ha venido trabajando de manera articulada con la Secretaría de Desarrollo Económico, quien ha liderado convenios con la Cámara de Comercio y la Estrategia Se Emprende, por lo tanto el equipo auditor se traslada a la Secretaría de Desarrollo Económico y en entrevista con el doctor Esteban Dávila Subsecretario de Fomento, se realiza la consulta pertinente, pero tampoco se encuentra ninguna información, concluyendo que al no existir ninguna evidencia documental de la existencia del convenio, este no fue celebrado entre la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaria de Desarrollo Económico y el Programa Se Emprende de la Cámara de Comercio para la vigencia 2015.

- Focalización de beneficiarios.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	7 de 33	

De acuerdo al proyecto, "la Secretaría de Bienestar Social realiza la selección de beneficiarios por medio de la entidad con quien se realice el convenio", pero dado que el convenio enunciado no fue celebrado, la doctora Magally y el doctor Gustavo Lima abogado contratista de la Secretaría, comentan que internamente la Secretaria de Bienestar Social realizó directamente la selección de los beneficiarios del proyecto mediante una "convocatoria cerrada", tomando en cuenta a ciertas personas y/o grupos de personas que en algún momento se acercaron a las instalaciones de la Secretaría y manifestaron atravesar condiciones de vulnerabilidad, siendo madres o padres cabeza de hogar solicitando alguna clase de apoyo económico por parte del municipio para iniciar o mejorar sus iniciativas de negocio. Sin embargo, el proyecto también menciona que se vinculará de manera directa a las familias y/o asociaciones que se postularon al proceso de presupuesto participativo y que posteriormente quedaron como beneficiarias para la vigencia 2015, dichos grupos pertenecen a los corregimientos de: San Fernando, La Laguna, Buesaquillo, Santa Barbará y Mocondino, sobre los cuales se realizó el proceso de focalización durante la vigencia 2014, y cuya revisión no está dentro del alcance de esta auditoría.

El proyecto menciona los siguientes criterios de selección de beneficiarios:

- ✓ Cualquier persona dentro del Municipio, que se identifique como Padre o Madre cabeza de hogar en condición de vulnerabilidad y que requiera de apoyo inminente.
- ✓ Reportar un puntaje inferior de sisbén.
- ✓ Población desplazada o perteneciente a Red Unidos y que acrediten tal condición.
- ✓ Población que adelante o haya adelantado procesos de organización, asociación o que trabaje en la formación u operación unidades de negocio.
- ✓ Personas que hayan pasado por procesos de formación en emprendimiento y cuenten con plan de negocios.
- ✓ Familias y grupos asociativos beneficiarios del proceso de presupuesto participativo que los siguientes corregimientos: San Fernando, La Laguna, Buesaquillo, Santa Barbará y Mocondino.

La doctora Magally entrega una carpeta, donde se encuentran documentos de 7 personas solicitantes, de las cuales 1 es rechazada por concepto de "INVIABILIDAD", se procede a revisar la documentación, encontrando lo siguiente:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>DOCUMENTOS ENCONTRADOS</b>
ILDA MARIA ESPAÑA	-Solicitud Informal N°.1: requiriendo directamente el bien necesario para crear su idea de negocio y/o fortalecer su actividad económica (sin fecha). -Solicitud informal N°. 2: requiriendo ser vinculado al programa de padres y madres cabeza de hogar. -Formato de "Visita Domiciliaria/Entrevista Psicosocial": diligenciado por la sicóloga contratista de la Secretaría informando que la vivienda es apropiada para hacer funcionar el negocio. - Puntaje Sisben:17.55

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 01-Ago-14	<b>VERSIÓN</b> 05	<b>CODIGO</b> El-F-004	<b>PÁGINA</b> 8 de 33

FLOR URBANO	MARIA	<p>-Solicitud Informal N°.1: NO PRESENTA</p> <p>-Solicitud informal N°. 2: requiriendo ser vinculado al programa de padres y madres cabeza de hogar.</p> <p>-Formato de "Visita Domiciliaria/Entrevista Psicosocial": diligenciado por la sicóloga contratista de la Secretaría informando que la vivienda es apropiada para hacer funcionar el negocio.</p> <p>- Puntaje Sisben:17.13</p>
MARIA DEL CARMEN BOTINA		<p>-Solicitud Informal N°.1: requiriendo directamente el bien necesario para crear su idea de negocio y/o fortalecer su actividad económica (sin fecha).</p> <p>-Solicitud informal N°. 2: requiriendo ser vinculado al programa de padres y madres cabeza de hogar.</p> <p>-Formato de "Visita Domiciliaria/Entrevista Psicosocial": diligenciado por la sicóloga contratista de la Secretaría informando que la vivienda es apropiada para hacer funcionar el negocio.</p> <p>-Copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>- Puntaje Sisbén: 28.71</p> <p>-Cotización: cilindro de gas</p>
MARIA DEL CARMEN RIVERA Y OTROS		<p>NOTA: La señora María del Carmen se presenta como representante de la asociación "Mujeres Emprendedoras Pasto" compuesta por 5 personas más, los documentos presentados solo son de ella, lo cual no garantiza que el resto de asociados sean personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>-Descripción del proyecto de emprendimiento.</p> <p>--Solicitud Informal N°.1: requiriendo directamente el bien necesario para crear su idea de negocio y/o fortalecer su actividad económica (sin fecha).</p> <p>-Solicitud informal N°. 2: requiriendo ser vinculado al programa de padres y madres cabeza de hogar.</p> <p>-Formato de "Visita Domiciliaria/Entrevista Psicosocial": diligenciado por la sicóloga contratista de la Secretaría informando que la vivienda es apropiada para hacer funcionar el negocio.</p> <p>- Puntaje Sisbén: 34.90</p>
CARMEN GUAQUEZ	ILIA	<p>NOTA: La señora Carmen Guaquez se presenta como representante de la asociación "Buscando Nuevos Senderos", los documentos presentados solo son de ella, lo cual no garantiza que el resto de asociados sean personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>-Solicitud informal N°. 2: requiriendo ser vinculado al programa de padres y madres cabeza de hogar.</p> <p>-Formato de "Visita Domiciliaria/Entrevista Psicosocial": diligenciado por la sicóloga contratista de la Secretaría informando que la vivienda es apropiada para hacer funcionar el negocio.</p> <p>-Copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>-Póliza de Cumplimiento.</p> <p>-Certificado de Cámara de Comercio de la Asociación.</p> <p>-Rut de la Asociación.</p> <p>-Estatutos de la Asociación.</p> <p>- Puntaje Sisbén: NO PRESENTA</p>
GUILLERMO LARA		<p>-Solicitud Informal N°.1: requiriendo directamente el bien necesario para crear su idea de negocio y/o fortalecer su actividad económica (sin fecha).</p> <p>-Solicitud informal N°. 2: requiriendo ser vinculado al programa de padres y madres cabeza de hogar.</p>

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 01-Ago-14	<b>VERSIÓN</b> 05	<b>CODIGO</b> El-F-004	<b>PÁGINA</b> 9 de 33

	<p>-Formato de "Visita Domiciliaria/Entrevista Psicosocial": diligenciado por la sicóloga contratista de la Secretaría informando que la vivienda es apropiada para hacer funcionar el negocio.</p> <p>-Copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>- Puntaje Sisbén: 18.09</p>
PATRICIA PANTOJA	<p>Solicitud Informal N°.1: requiriendo directamente el bien necesario para crear su idea de negocio y/o fortalecer su actividad económica (sin fecha).</p> <p>-Solicitud informal N°. 2: requiriendo ser vinculado al programa de padres y madres cabeza de hogar.</p> <p>-Formato de "Visita Domiciliaria/Entrevista Psicosocial": diligenciado por la sicóloga contratista de la Secretaría informando que la vivienda es apropiada para hacer funcionar el negocio.</p> <p>-Copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>- Puntaje Sisbén: 28.71</p> <p>- Cotización de implementos de belleza.</p> <p><b><u>SU SOLICITUD NO ES APROBADA POR INVIABILIDAD,</u></b> argumentando en la visita domiciliaria realizada por la sicóloga que su vivienda se encuentra ubicada en un sector "muy vulnerable".</p>

En relación con la información anterior, se encontró que los requisitos documentales al momento de solicitar al usuario la información necesaria para aplicar al programa en mención no están bien definidos, pues en la carpeta no se encuentra uniformidad de documentos para todos los beneficiarios. De la misma forma, las evidencias documentales encontradas advierten que en su mayoría, no se siguieron los parámetros de selección planteados en el proyecto, pues ninguno de los beneficiarios finales acreditó ser población desplazada o perteneciente a Red Unidos, tampoco existen evidencias de que los beneficiarios participaron en procesos de formación en emprendimiento; además en cuanto al puntaje sisbén, no se tiene claridad sobre el rango de ubicación para determinar si el puntaje se considera como "bajo" o "alto"; . lo anterior evidencia que los criterios de selección son muy abiertos, pues no aseguran que los beneficiarios sean población en situación de vulnerabilidad.

- Desarrollo del proyecto:

El día 9 de Junio de 2015, los 6 beneficiarios seleccionados son citados a una reunión con los funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social, con el fin de brindar información del proceso a seguir, despejar dudas e inquietudes, e informar del proceso de cotizaciones.

El día 18 de Junio de 2015, los beneficiarios llevan a la Secretaría de Bienestar social las cotizaciones de sus elementos solicitadas en la reunión del 9 de Junio, con las cuales los funcionarios de la Secretaría elaboran los estudios previos para realizar la contratación de los elementos solicitados. El Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, realiza el proceso de contratación de los elementos para la ejecución del proyecto, mediante la Invitación Publica IP-2015-113. Se procede a realizar la revisión pertinente del contrato N°. 20153240 en la plataforma del SECOP, encontrando lo siguiente:

Contratista	María del Carmen Beltrán, identificada con cédula de ciudadanía N°. 27.532.022
-------------	--

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 01-Ago-14	<b>VERSIÓN</b> 05	<b>CODIGO</b> EI-F-004	<b>PÁGINA</b> 10 de 33

Numero de Contrato	20153240
Fecha de inicio /fecha de fin	05 Agosto 2015 / 19 Agosto de 2015. La Contratista solicita un plazo hasta el día 10 de Septiembre de 2015 para realizar la entrega de los elementos correspondientes.
Valor	DIECISEIS MILONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$16'144.820)

Una vez recibidos los materiales por la secretaria de Bienestar Social, se procede a realizar su entrega a los beneficiarios correspondientes, haciendo hincapié en que los elementos entregados son en calidad de comodato. Los beneficiarios firman un acta de entrega donde avalan el perfecto estado de funcionamiento y el recibo a satisfacción.

Fecha	Nombre	Acta	Elementos entregados	Observaciones
14-Sep-2016	Ilda María España	Acta N°. 01 de Entrega de Materiales proyecto "Apoyo a padres y madres cabeza de hogar" vigencia 2015	1. Silla giratoria (1) 2. Lava cabezas (1) 3. Silla Manicura (1) 4. Mueble para esmaltes(1)	
14-Sep-2016	Flor María Urbano	Acta N°. 02 de Entrega de Materiales proyecto "Apoyo a padres y madres cabeza de hogar" vigencia 2015	1. Carro de comidas rápidas (1)	
14-Sep-2016	María del Carmen Fierro Botina	Acta N°. 03 de Entrega de Materiales proyecto "Apoyo a padres y madres cabeza de hogar" vigencia 2015	1. Carro de comidas rápidas. (1) 2. Vitrina Panorámica calentadora. (1)	
14-Sep-2016	María del Carmen Rivera y otros	Acta N°. 04 de Entrega de Materiales proyecto "Apoyo a padres y madres cabeza de hogar" vigencia 2015	1. Carro de comidas rápidas. (1) 2. Vitrina Panorámica calentadora. (1) 3. Horno microondas.(1)	
14-Sep-2016	Guillermo Lara	Acta N°. 05 de Entrega de Materiales proyecto "Apoyo a padres y madres cabeza de hogar" vigencia 2015	1. Máquina para marroquinería. (1)	
14-Sep-2016	Carmen Guaquez	Acta N°. 06 de Entrega de Materiales proyecto "Apoyo a padres y madres cabeza de hogar" vigencia 2015	1. Impresora Multifuncional. (1) 2. Máquina de coser familiar. (2) 3. Cámara digital 20.1 mega pixeles.	

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 01-Ago-14	<b>VERSIÓN</b> 05	<b>CODIGO</b> El-F-004	<b>PÁGINA</b> 11 de 33

		2015	(1)	
<b>Beneficiarios Presupuesto Participativo</b>				
Sin Fecha	Aura Bernarda Puerres – Presidente Asociación Virgen de Fátima – Corregimiento de Mocondino	Acta N°. 1 de Entrega de Insumos Presupuesto Participativo	14 unidades de productos agrícolas y pecuarios.	Acta de entrega sin firma de la Secretaria de Bienestar Social.
Sin Fecha	Liliana Ojeda Martínez – Presidente Asociación Asomapachi co- Corregimiento de Buesaquillo.	Acta N°. 1 de Entrega de Insumos Presupuesto Participativo	18 unidades de productos agrícolas y pecuarios.	
Sin Fecha	Mario Mesías – Presidente Asociación Granja Virtual – Corregimiento de San Fernando	Acta N°. 1 de Entrega de Insumos Presupuesto Participativo	2 carpas en lona impermeable liviana.	
Sin Fecha	Oney Albeiro Cadena de la Cruz – Presidente Asociación Agropecuaria Poder del Campo – Corregimiento de Santa Bárbara.	Acta N°. 1 de Entrega de Insumos Presupuesto Participativo	5 cantinas de aluminio con tapa de plástico.	Acta de entrega sin firma de la Secretaria de Bienestar Social.
Sin Fecha	Gerardo Josa – Presidente Asociación Forjando Futuro – Corregimiento de la laguna.	Acta N°. 1 de Entrega de Insumos Presupuesto Participativo	1 carro de baterías. 1 cuatrimoto de baterías.	Acta de entrega sin firma de la Secretaria de Bienestar Social.

Se realiza la comparación de la lista de elementos entregados por la contratista, con los elementos entregados a los beneficiarios del proyecto mencionados en las actas, observando que efectivamente todo fue entregado, sin embargo en dichas actas se encuentra algunas inconsistencias en cuanto a falta de firmas, fechas de entrega y numeración.

- Seguimiento y Monitoreo.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	12 de 33	

De acuerdo al proyecto, la Secretaría de Bienestar Social actúa a nombre del Municipio, en calidad de supervisor de los elementos entregados a los beneficiarios, con el fin de poder garantizar trazabilidad en el tiempo y evidenciar resultados permanentes en la comunidad beneficiaria; por esta razón en las actas de entrega a los beneficiarios, la Secretaría de Bienestar Social, se compromete a realizar seguimiento a los elementos de entrega con el fin de verificar su adecuado uso.

Solo existen evidencias de una primera visita de supervisión, realizada por la Subsecretaria de Gestión y Proyectos de la Secretaría de Bienestar Social, con el fin de verificar la puesta en marcha de los proyectos y la correcta utilización de los elementos entregados.

<b>Beneficiario</b>	<b>Fecha Supervisión</b>	<b>Observaciones</b>
Ilda María España	13 Octubre de 2015	La beneficiaria da correcto uso a los elementos entregados, y se compromete a seguir trabajando activamente.
Flor María Urbano	13 Octubre de 2015	La beneficiaria da correcto uso a los elementos entregados, y se compromete a seguir trabajando activamente.
María del Carmen Fierro Botina	13 Octubre de 2015	La beneficiaria NO ha dado inicio al proyecto por razones de salud, y se compromete a dar inicio a la ejecución del proyecto en el mes de diciembre.
María del Carmen Rivera y otros	13 Octubre de 2015	No se encuentra acta de supervisión.
Guillermo Lara	13 Octubre de 2015	El beneficiario da correcto uso a los elementos entregados, y se compromete a seguir trabajando activamente.
Carmen Guaquez	13 Octubre de 2015	La beneficiaria NO ha dado inicio al proyecto, y se compromete a dar inicio a las actividades de su negocio.

Cabe resaltar que en cuanto a los elementos entregados a los beneficiarios de presupuesto participativo, no existe ningún acta de supervisión, seguimiento o monitoreo posterior a la entrega.

#### 1.4 PROYECTO: "APOYO EN ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL (COMUNA 5 Y BARRIOS ALEDAÑOS) DEL MUNICIPIO DE PASTO".

El proyecto se encuentra aprobado con fecha 13 de Febrero de 2015, por la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, con el número de radicación 2015520010056, tiene un presupuesto de SETENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS OCHO MIL TRESIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$78'608.328) y se advierte que este proyecto presenta reformulaciones de sus componentes para lo cual se realizaron varias modificaciones durante la vigencia auditada.

El objetivo del proyecto es brindar a los jóvenes de la comuna cinco y barrios aledaños, un proceso integral de acompañamiento sistemático encaminado a proponer diferentes alternativas de desarrollo humano integral, con el fin de mejorar su calidad y ofrecer posibilidades de libre elección dentro del conocimiento de sus potencialidades, mediante la capacitación en oficios varios con miras a dotarlos de competencias básicas, ciudadanas y laborales para facilitar su inserción laboral a

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	13 de 33	

través del empleo ó el autoempleo con calidad.

La doctora Magally manifiesta que la Subsecretaria de Gestión y Proyectos de Bienestar Social supervisa la ejecución del presente proyecto y la operatividad del mismo fue desarrollada mediante un convenio con la "Corporación Centro Comunitario la Rosa", institución sin ánimo de lucro del municipio de Pasto, seleccionada desde hace varios años por la Secretaría ya que es la única que cuenta con la experiencia y espacios físicos para atender a este tipo de población.

La doctora Magally refiere que para la vigencia 2015, el proyecto se realizó en dos fases, debido a la adquisición del presupuesto, pues anualmente solo se había destinado \$40.000.000 a este proyecto por parte del Municipio, pero a finales del año, el Municipio destina otro porcentaje al proyecto, así:

	INICIO / FIN	CONVENIO	PRESUPUESTO		TOTAL
			ALCALDIA	CORPORACIÓN	
<b>FASE 1</b>	15 Abril 2015 / 15 Agosto 2015	20152023 con "Corporación Centro Comunitario la Rosa"	\$40.000.000	\$20.000.000	\$60.000.000
<b>FASE 2</b>	12 Noviembre 2015 / 26 Diciembre 2015	20153371 con "Corporación Centro Comunitario la Rosa"	\$15.000.000	\$16.608.328	\$28.608.328
					\$88.608.328

Cabe resaltar que en el presupuesto encontrado en la Oficina de Planeación Institucional, existe la siguiente nota aclaratoria: **"Nota: Dentro del Proyecto 'Apoyo a la atención a jóvenes en vulnerabilidad psicosocial' se destinarán recursos específicos por valor de \$3.000.000, para cumplir compromisos del proceso de presupuesto participativo 2015, en 10 cupos en una de las Fundaciones que trabajan con la Secretaría de Bienestar Social, y los cuales serán otorgados a la comuna 8"**, pero no se encuentra ninguna evidencia documental de que se hayan llevado a cabo dichos apoyos a los jóvenes de la comuna 8.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA  
01-Ago-14

VERSIÓN  
05

CODIGO  
El-F-004

PÁGINA  
14 de 33

ALCALDIA DE PASTO  
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

APOYO A ATENCION INTEGRAL A JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL (COMUNA 5 Y BARRIOS ALEDAÑOS DEL MUNICIPIO DE PASTO)  
VIGENCIA 2015

COMPONENTE	APORTES			
	ALCALDIA MUNICIPAL	FUNDACION	TIEMPO	SUBTOTAL
<b>1. ATENCION PSICOSOCIAL ADOLESCENTES Y J.</b>			<b>6 Meses</b>	
Intervención individual y familiar	1,071,329.00	1,300,000.00		2,371,329.00
Acompañamiento de restitución de derechos	707,693.00	400,000.00		1,107,693.00
Escuela de padres	707,693.00	800,000.00		1,507,693.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,486,715.00</b>	<b>2,500,000.00</b>		<b>4,986,715.00</b>
<b>2. SALUD Y NUTRICION</b>			<b>6 Meses</b>	
Refuerzo complemento nutricional	4,525,874.00	6,000,000.00		10,525,874.00
Recreación y Deporte niños y niñas	1,616,783.00			1,616,783.00
Campañas de salud preventivas	1,071,329.00	700,000.00		1,771,329.00
Salud niños y niñas	1,071,329.00	1,000,000.00		2,071,329.00
Transportes niños y niñas	707,693.00			707,693.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8,993,008.00</b>	<b>7,700,000.00</b>		<b>16,693,008.00</b>
<b>3. FORMACION Y ORIENTACION</b>			<b>6 Meses</b>	
Material Didáctico e insumos	3,798,602.00	4,500,000.00		8,298,602.00
Maquinaria y equipo	1,980,420.00	3,000,000.00		4,980,420.00
Talleres de asociatividad y emprendimiento	1,071,324.00	1,300,000.00		2,371,324.00
Ferias exposiciones de trabajos	962,238.00	1,200,000.00		2,162,238.00
Transporte y logística	707,693.00	850,000.00		1,557,693.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8,520,277.00</b>	<b>10,850,000.00</b>		<b>19,370,277.00</b>
<b>4. GASTOS GENERALES</b>			<b>6 Meses</b>	
Mantenimiento y reparaciones	0.00	6,000,000.00		6,000,000.00
Arrendamientos	0.00			0.00
Papelería y útiles de escritorio	0.00	500,000.00		500,000.00
Material aseo y cafetería	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00
Impuestos, tasas y multas	0.00	950,000.00		950,000.00
Transporte urbano	0.00			0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>8,950,000.00</b>		<b>8,950,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>30,000,000.00</b>		<b>50,000,000.00</b>

Nota: Dentro del Proyecto "Apoyo a la atención a jóvenes en vulnerabilidad psicosocial" se destinarán recursos específicos por valor de \$3.000.000, para cumplir compromisos del proceso de presupuesto participativo 2015, en 10 cupos en una de las Fundaciones que trabajan con la Secretaría de Bienestar Social, y los cuales serán otorgados a la comuna 8.

Proyecto: **ELSAMARIA PORTILLA ARIAS** Aprobó: **ANA SILVIA MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Susecretaria Gestion y Proyeccion Secretaria de Bienestar Social

- Legalización de Convenios:

**Convenio de interés público N°. 20152023** : suscrito el día 6 de abril de 2015 entre el Municipio de Pasto y la Corporación Centro Comunitario la Rosa, cuyo objeto es "aunar esfuerzos, recursos y experiencia, entre el Municipio de Pasto y la Corporación Centro Comunitario la Rosa para brindar formación integral y ocupacional a 150 adolescentes entre 12 y 17 años y jóvenes entre 14 y 26 años, en situación de vulnerabilidad económica y/o social , especialmente de la comuna 5 del Municipio de Pasto, a través de cinco talleres ocupacionales que permitan el desarrollo de aptitudes, habilidades y aprendizajes significativos". De acuerdo a la verificación realizada, el acta de inicio fue suscrita el día 15 de abril de 2015 y su plazo para ejecución fue de cuatro meses, finalizando el 15 de Agosto de 2015. Se verifica la póliza de cumplimiento N°. 436-47-994000029652 y su acta de aprobación suscrita el día 15 de abril de 2015, anotando que el acta de inicio y el acta de aprobación se suscribieron el mismo día.

**Convenio de interés público N°. 20153371** : suscrito el día 9 de noviembre de 2015 entre el Municipio de Pasto y la Corporación Centro Comunitario la Rosa, cuyo objeto es "aunar esfuerzos, recursos y experiencia, entre el Municipio de Pasto y la Corporación Centro Comunitario la Rosa para brindar formación integral y ocupacional a 150 adolescentes entre 12 y 17 años y jóvenes entre 14 y 26 años, en

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	15 de 33	

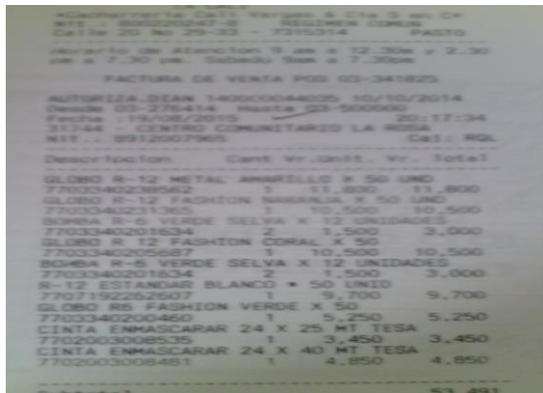
situación de vulnerabilidad económica y/o social , especialmente de la comuna 5 del Municipio de pasto, a través de cinco talleres ocupacionales que permitan el desarrollo de aptitudes, habilidades y aprendizajes significativos". De acuerdo a la verificación realizada, el acta de inicio fue suscrita el día 12 de noviembre de 2015 y su plazo para ejecución finalizó el 26 de Diciembre de 2016. Se verifica la póliza de cumplimiento N°. 41-44-101768466 y su acta de aprobación suscrita el día 12 de noviembre de 2015, anotando que el acta de inicio y el acta de aprobación se suscribieron el mismo día.

• Verificación de la ejecución de las actividades de los convenios:

se realiza la verificación a las actividades de los convenios por parte del contratista, para lo cual la doctora Magally facilita tres carpetas del proyecto con evidencias de los dos convenios que contienen:

- Registros fotográficos de los seis talleres ocupacionales ofrecidos en las dos jornadas
- Registros fotográficos de reuniones con padres de familia de los beneficiarios.
- Registros fotográficos de los refrigerios ofrecidos a los beneficiarios.
- Listas de asistencia de las jornadas mañana y tarde.
- Planes de trabajo de los talleres ofrecidos.
- Informes de los talleres realizados con jóvenes y padres de familia.
- Estadísticas de inscripción y retiro de beneficiarios al proyecto.
- Copia de contratos de empleados y su correspondiente comprobante de egreso de pago de nómina.
- Informes técnicos y financieros.
- Facturas de compra de alimentos y elementos para los beneficiarios del proyecto, algunas fuera del plazo establecido para el desarrollo del proyecto, como lo indican las siguientes imágenes:

**Imagen 1:** Fecha factura: 19 agosto 2015



**Imagen 2:** Fecha factura: 20 agosto 2015



**Imagen 3:** Fecha factura: 08 septiembre 2015

**Imagen 4:** Fecha factura: 03 septiembre 2015



 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 01-Ago-14	<b>VERSIÓN</b> 05	<b>CODIGO</b> El-F-004	<b>PÁGINA</b> 17 de 33

pago, cabe resaltar que dentro del convenio se establece el pago de un anticipo inicial al contratista, cancelado previa legalización del convenio.

Se encontraron las siguientes evidencias de supervisión de los 2 convenios así:

CONVENIO	PERIODO DE SUPERVISIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN DE INFORME DE SUPERVISIÓN	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
20152023	ANTICIPO	No aplica	Suscrita el día 19 Mayo de 2015. Por valor de \$16.000.000.	
20152023	15 abril al 30 mayo de 2015	30 octubre 2015	Suscrita el día 3 de Noviembre de 2015. Por valor de \$12.000.000.	La subsecretaria de gestión y proyectos quien suscribe el informe, manifiesta el correcto cumplimiento de todas las obligaciones acordadas en el convenio por parte del contratista.
20152023	1 de junio al 15 de agosto de 2015	30 octubre 2015	Suscrita el día 3 de Noviembre de 2015. Por valor de \$12.000.000.	La subsecretaria de gestión y proyectos quien suscribe el informe, manifiesta el correcto cumplimiento de todas las obligaciones acordadas en el convenio por parte del contratista.
20153371	ANTICIPO	No aplica	Suscrita el día 11 de diciembre de 2015. Por valor de \$7.500.000.	
20153371	12 de Noviembre al 26 de Diciembre de 2015	26 diciembre 2015	Suscrita el día 26 de diciembre. Por valor de \$7.500.000.	La subsecretaria de gestión y proyectos quien suscribe el informe, manifiesta el correcto cumplimiento de todas las obligaciones acordadas en el convenio por parte del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer que la Subsecretaria de Gestión y Proyectos no realizó labores continuas de supervisión, pues para el primer convenio N°. 20152023, las dos supervisiones fueron realizadas dos meses y medio después de finalizado el plazo de ejecución del convenio, evaluando en una sola visita los dos periodos de supervisión, y para el convenio N°. 20153371, se realizó una única supervisión el día que se cumplía el plazo de ejecución del convenio, quebrantando

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	18 de 33	

lo normado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que declara: “las entidades públicas están obligadas a vigilar **permanentemente** la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”. Además en la cláusula segunda del convenio, se establece que entre las obligaciones del municipio está el “Ejercer el control y vigilancia del objeto del convenio, a fin de exigir a la Corporación su ejecución idónea y oportuna; exigir a la Corporación la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido; Realizar la supervisión por parte de la Subsecretaría de Gestión y Proyectos de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Pasto”.

✓ Proceso de Liquidación:

Ninguno de los dos convenios suscritos con la Corporación ha sido liquidado hasta la fecha, incumpliendo lo pactado en la cláusula decima quinta que establece que la liquidación debió hacerse “a mas tardar dentro de los cuatro meses siguientes, contados a partir de la fecha de extinción del plazo de ejecución del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación”, por lo anterior, se observa omisión por parte de la Subsecretaría de Gestión y Proyectos, al no realizar la gestión oportuna, atenta y suficiente para cumplir con la obligación legal y contractual de tramitar y legalizar el acta de liquidación, incumpliendo además, lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007.

**1.5 PROYECTO DE DISCAPACIDAD Y ZONAS VIP (ESTRATEGIA DE EQUILIBRIO SOCIAL Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL).**

Se realizó la visita a la Secretaria de Bienestar Social para la revisión de los proyectos ejecutados de discapacidad y zonas VIP en la vigencia 2014 y 2015 se tuvo la cooperación de todo el equipo de la secretaria quienes brindaron la información necesaria en la ejecución del proceso auditor.

• PROYECTO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

La población con discapacidad es un grupo vulnerado y generalmente atraviesan por situaciones irregulares manifestadas en la discriminación, explotación, abandono escolar, maltrato físico y emocional, llevando a esta población al marginamiento social, engrosando así los grupos de desempleo, delincuencia juvenil, mendicidad, prostitución y violencia, limitándoles de ésta manera la posibilidad de ingresar a una sociedad de producción que le permita un desarrollo humano, educativo, artístico, social y laboral que mejore su calidad, nivel y condiciones de vida acordes con su entorno que le permita tener un ingreso económico y nivel de vida digno, para que pueda aportar a su familia y dejar de ser una carga para ella, siendo gestor de su propio desarrollo.

✓ Presupuesto vigencia 2014

Discapacidad 161.100.000

✓ Presupuesto vigencia 2015

Discapacidad 176.950.000

Los procesos se desarrollaron en debida forma apuntando al cumplimiento de lo establecido en el plan de desarrollo PASTO TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA.

Para la puesta en marcha de la auditoria propone un direccionamiento desde el

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	19 de 33	

enfoque de derechos, que a su vez, tiene en cuenta tres aspectos fundamentales: 1. Poblaciones, 2. Territorios y 3. Escenarios. "El enfoque de población implica identificar los sujetos de Derecho, su tipo de discapacidad y las diferentes condiciones sociales que los identifican, ciclo vital, géneros, etnia, entre otros. El territorio implica determinar la distribución territorial de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores, es decir, diseñar un mapa de distribución territorial, donde se distinga las medidas de acción local. El enfoque de escenarios tiene que ver con la identificación del lugar donde viven las Personas con Discapacidad (PCD,) su casa y su comunidad."

Para la vigencia 2016 este proyecto esta supervisado por el Doctor ALVARO ZARAMA BURBANO Sub secretario de Bienestar Social quien brindo la información pertinente.

✓ Focalización y caracterización de personas con discapacidad

Por diversas situaciones, el registro de focalización y caracterización de personas con discapacidad en el municipio de Pasto, se estancó desde el año 2007 año en el cual se registraron 9.285 personas con discapacidad, por lo tanto, los datos aportados no reflejan una realidad actual del diagnóstico de esta población, esto dado al aumento significativo de la violencia y accidentes de tránsito que día a día engrosan estas cifras

No obstante, presentamos las cifras y diagnósticos correspondientes de la población con discapacidad en el municipio de Pasto.

✓ Ubicación Población afectada:

Municipio de Pasto, sector urbano y rural: La atención en este sector es global, es decir se atiende población de las 12 comunas de la ciudad así como en los 17 corregimientos.

✓ Revisión de convenios

Convenio de interés público **20151293** fundaciones LUNA ARTE: Este convenio fue suscrito el 2 de marzo de 2015.

Desarrollar a través del arte, el afecto y las herramientas de auto expresión artística, culturales, sociales y la visibilización de las potencialidades de niños, jóvenes y adultos con y sin discapacidad, para su desarrollo humano integral y la búsqueda de la felicidad, desde la perspectiva de los derechos y la promoción de la política pública de discapacidad de inclusión a la inversa horizontal, en el marco del proyecto, espacios de atención e inclusión social para personas con discapacidad en el municipio de pasto con los esfuerzos financieros, administrativos y humanos entre el municipio y la fundación LUNA ARTE. El valor del convenio es de \$ 101.700.000 dando estricto cumplimiento a lo acordado entre las partes.

Convenio de interés público **20151106** FUNDACION CREAARTE: suscrito 9 de febrero de 2015.

Fortalecer el proceso social artístico, que la fundación luna create viene desarrollando en el municipio de pasto, en beneficio de la población con capacidad diversas, para atender a 50 niños(as), jóvenes y adultos con discapacidad y 20

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	20 de 33	

beneficiarios de la fundación aldea artesanos, ubicada en el corregimiento de Mocondino, para la diversidad e inclusión social y mejora de las condiciones de la vida de este núcleo humano vulnerable, en el marco del proyecto “espacios de atención e inclusión social para personas con discapacidad en el municipio de pasto con los esfuerzos articulados tanto financieros, administrativos y humanos entre el municipio y la fundación LUNA CREAARTE. El valor del convenio es de \$ 126.000.000 el cual se cumplió a satisfacción.

Convenio de interés público **20152043** FUNDACION CORDINAR suscrito el 26 de marzo de 2015.

Dinamizar y fortalecer las iniciativas productivas de los grupos de personas con discapacidad priorizados que se encuentran adscritos a la corporación de personas con discapacidad de Nariño- coordinar, facilitando el desarrollo socio-productivo y construcción de la política pública de discapacidad, en el marco del proyecto: espacios de atención e inclusión social para personas con discapacidad en el municipio de pasto”, con los esfuerzos articulados financieros, administrativos y humanos entre el municipio de pasto y la fundación coordinar \$ 44.030.000 este es el presupuesto asignado para este programa el cual se ejecutó en su totalidad.

Se puede concluir que el presupuesto asignado fue ejecutado a satisfacción y supervisado por el Sub Secretario de Bienestar Social.

La auditoría incluyo pruebas selectivas de evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en carpetas que reposan en esta secretaría.

Una vez revisado el proyecto de discapacidad con sus respectivas carpetas donde se encuentra soportado los seguimientos a las fundaciones LUNA CREAARTE, CORDINAR Y LUNA ARTE, actas de entrega materiales para taller, listados de las personas capacitadas, Remisiones a instituciones, sin embargo, ninguno de los convenios suscritos con las fundaciones relacionados anteriormente han sido liquidado hasta la fecha, incumpliendo lo pactado en la cláusula decima quinta que establece que la liquidación debió hacerse *“a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes, contados a partir de la fecha de extinción del plazo de ejecución del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación”*.

Por lo anterior, se observa omisión por parte de la Subsecretaría de Gestión y Proyectos, al no realizar la gestión oportuna, atenta y suficiente para cumplir con la obligación legal y contractual de tramitar y legalizar el acta de liquidación, incumpliendo además, lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007.

- ZONAS VIP (ESTRATEGIA DE EQUILIBRIO SOCIAL Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL).

Se realizó la visita a la Secretaria de Bienestar Social con el fin de efectuar la revisión documental y verbal, quien figura como encargado de este proyecto Doctor ALVARO ZARAMA BURBANO, Una vez revisada las carpetas se encontró una serie de dificultades ya que la información era muy escasa, sin embargo en el transcurso de esta auditoria se encontraron diferentes documentos de gran importancia para el proceso auditor cuyos resultados se enuncian a continuación.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	21 de 33	

Presupuesto Zonas VIP:

- ✓ Presupuesto vigencia 2014 : \$ 49.500.000
- ✓ Presupuesto vigencia 2015 : \$ 53.700.000

El presupuesto asignado en las vigencias mencionadas fue ejecutado en su totalidad como se verifico en las carpetas que reposan en la Secretaria de Bienestar Social y en el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Es evidente que este Proyecto de la Administración Municipal ha experimentado una serie de transformaciones desde el mismo momento de su creación que se remonta hacia el año 2002, en cuyo desarrollo y transformaciones se han presentado una serie de dificultades que es preciso analizarlas con el ánimo de visualizar la situación actual del proyecto y cuál podría ser su futuro.

Para continuar con el desarrollo de la presente auditoria es importante, que se mencione la dificultad que se presentó para la consecución de la información relacionada con el mismo, puesto que la poca que existe se encuentra disgregada y no existe una dependencia que para el caso podría ser la Secretaria de Bienestar Social que contenga toda la información necesaria para hacer una adecuada trazabilidad y análisis de la ejecución del proyecto.

Sin duda el proyecto pretende alcanzar beneficios sociales encaminados hacia la población infantil, como quiera que su producto está orientado a niños, niñas y adolescentes trabajadores con problemática de calle vinculados a programas como Zonas Futuro a través de procesos solidarios y participativos de emprendimiento que involucra a los padres de familia, generando alternativas de recursos que permitan garantizar la educación y el sostenimiento familiar, pero además el proyecto ofrece grandes beneficios en el tema de movilidad, teniendo en cuenta que se pretendía la organización del sistema de parqueo en vía pública, aportando de manera significativa en la movilidad urbana.

Como se mencionó anteriormente el proyecto surge como una necesidad para solucionar problemáticas de tipo social, dirigido a la población infantil, es así como inicialmente se constituye una precoperativa que debió consolidarse como Cooperativa de Trabajo Asociado denominada "Zonas Futuro" en el año 2004, esta dio origen al proyecto denominado "Porque quiero que tengas futuro", cuyo objetivo fundamental era el establecimiento de las Zonas Azules, como se conocieron en esa época a sitios para parqueo de vehículo en vía pública, con los recursos que genere esta actividad se financiaría el proyecto, volviendo el proyecto auto sostenible, es decir con los recursos que se cobraba por la utilización del espacio público para parqueo de vehículos se pretendía que las familias beneficiarias del proyecto educaran a sus hijos para poderlos sacar de la calle y que sean los adultos quienes se dediquen a esta actividad de la vigilancia de estos automotores, esto con el único propósito de erradicar el trabajo infantil y que los niños puedan estudiar y sobre todo que se garantice los recursos necesarios para su sostenibilidad.

Desde el momento de su creación hasta el año 2008 se presentaron una serie de dificultades de carácter administrativo y financiero con la pre cooperativa responsable de la ejecución del proyecto, pero como se mencionó anteriormente,

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	22 de 33	

desafortunadamente no existe información que permita un análisis más a fondo en esta parte; lo cierto es que no se pudo obtener información sobre el manejo contable y financiero que se dio a los recursos generados por este proyecto: A raíz de las dificultades y con la expedición de normas de carácter nacional, especialmente el Decreto 4588 de 2006 y la Ley 1233 de 2008, el Gobierno Nacional, estableció una nueva reglamentación para las pre cooperativas y cooperativas de trabajo asociado, con el fin de asegurar el cumplimiento de su naturaleza jurídica, el control de prácticas irregulares y la protección de los derechos de los asociados se presentó la necesidad de liquidar la pre operativa para formar una Asociación que se denominó "Zonas Futuro".

Hasta antes del año 2009, no existe evidencia que permita soportar el cabal cumplimiento de la normatividad en cuanto a la utilización del espacio público para estacionamiento de vehículos, es así como se evidencia, de acuerdo a la información revisada que no existen actos administrativo que permitan soportar la plataforma jurídica que da base a este proyecto, es decir cómo y a quién se autorizó para el aprovechamiento del espacio público para el parqueo de vehículos, pero más grave aún es como se administraron los recursos que se generaron por este proyecto y que tipo de controles tuvieron en su ejecución.

Con la expedición del Acuerdo No. 026 de Octubre 13 de 2009, Por medio del cual se realiza la revisión ordinaria y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, adoptado mediante Decreto Municipal 0084 de 2003 se incorpora en el artículo 110 un tema relacionado con Redes de Estacionamiento, estableciendo lo siguiente:

*ARTÍCULO 110. Redes de Estacionamientos. Componen la red de estacionamientos:*

- 1. Estacionamientos Públicos Son áreas o edificaciones públicas o privadas, destinadas al estacionamiento y cuidado de vehículos, las cuales deben cumplir para su funcionamiento, con la totalidad de los lineamientos y requisitos establecidos en la ley y en el Plan de Ordenamiento Territorial. En el centro de la ciudad para evitar el deterioro de la zona histórica de la misma y del espacio público, motivando el desplazamiento peatonal, los nuevos parqueaderos se ubicaran hacia afuera del anillo de circulación del sistema estratégico de transporte público colectivo comprendido entre la calle 20 desde la carrera 19 hasta la carrera 27, la calle 17 entre carreras 27 y carrera 19, la carrera 19 entre calle 17 y calle 20 y la carrera 27 entre calle 20 y calle 17. Especializado en el plano No. 8C con sus respectivas convenciones.*
- 2. Zonas Azules: Estacionamientos sobre el espacio público, autorizados por la Administración Municipal, destinados para la permanencia de los vehículos en periodos cortos de conformidad con la reglamentación que para el efecto se establezca. La implementación de las Zonas Azules se realizará mediante la elaboración de estudios técnicos puntuales que permitan determinar su ubicación en concordancia con las normas urbanísticas y de tránsito vigentes.*
- 3. Zonas Amarillas Sitios determinados para el estacionamiento transitorio de vehículos tipo taxi y de carga liviana, ubicados estratégicamente para suplir la demanda de viajes puerta a puerta o con destinos específicos definidos por el usuario. El establecimiento de zonas amarillas estará sujeto a estudios puntuales desarrollados*

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	23 de 33	

con base en los siguientes parámetros de implantación, operación y libre acceso:

a. Su implantación se realizará, únicamente, en lugares de alta concentración de actividad urbana como equipamientos de salud, educativos, culturales, deportivos y recreativos, centros de abastos, terminales de transporte interurbano de pasajeros, mixto y de carga.

b. Su ubicación debe realizarse por fuera de áreas de tránsito o carriles de circulación vehicular, de transporte público colectivo, peatonal o ciclo rutas.

c. Se implementaran mecanismos de control de usos del espacio público relacionados con el mantenimiento del lugar en condiciones de aseo, salubridad y seguridad para los conductores o usuarios.

d. Podrán crearse, previa aprobación por parte de la Secretaria de Planeación Municipal, zonas amarillas en los accesos a la ciudad, en parqueaderos privados adecuados para tal fin, siempre que estos cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en la ley para su funcionamiento.

e. Los centros comerciales y hoteles proveerán en su interior espacios para el estacionamiento de vehículos de transporte público individual y de carga liviana. En el proyecto arquitectónico quedará determinado el sitio, número de cupos y destinación del estacionamiento, en ningún caso, se permitirá la implementación de zonas de estacionamiento en espacio público colindante con vías y parques.

1. Bahías. Serán zonas de parqueo con permanencias superiores a 15 minutos para el ascenso y descenso de pasajeros, que se reglamentaran con base en estudios puntuales.

2. Estacionamientos en Espacios Privados Son áreas en edificaciones privadas destinadas al estacionamiento de vehículos de propietarios y visitantes en el número proporcional a la demanda proyectada, y las normas establecidas en el presente Acuerdo. Toda edificación deberá proveer de espacios para el estacionamiento de propietarios y visitantes en el número proporcional a la demanda proyectada, incluyendo los siguientes equipamientos:

a. Equipamiento de salud

b. Equipamiento deportivo y recreativo

c. Equipamiento de parques en escala urbana, regional y vecinal.

d. Equipamiento de servicios urbanos básicos, seguridad ciudadana, defensa y justicia, cementerios y servicios funerarios, servicios de administración pública, servicios públicos y de transporte.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaria de Planeación Municipal definirá las condiciones mínimas de operación exigibles para estacionamientos en edificaciones de carácter privado o público, institucional o comercial.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La localización y reglamentación de las zonas amarillas corresponderá a las Secretarías de Planeación Municipal y Tránsito y Transporte, quienes podrán establecer una ubicación diferente cuando se causen inconvenientes a la circulación peatonal o no cumplan con los fines para los que fueron creadas.

El control en su ubicación será competencia del organismo de Tránsito y Transporte.

**ARTICULO 111. Estacionamientos Especiales.** Los sitios de estacionamiento temporal para vehículos de servicio de mudanzas y materiales de construcción, localizados al

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	24 de 33	

*interior del perímetro urbano, deberán ser reubicados de conformidad con los estudios que determinen los sitios con condiciones de operación adecuados para su funcionamiento.*

De acuerdo a lo anterior se puede observar se presentan parámetros globales para la reglamentación de las zonas de estacionamiento, sin tener el debido cumplimiento ya que el concejo de pasto no ha emitido su aprobación.

## **2. REVISIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL RELACIONADO CON ATENCIÓN AL USUARIO.**

Los días 25 de Abril y 02 de Mayo de 2016, se realizaron visitas a la Secretaría de Bienestar Social con el fin de evaluar los procedimientos de Atención al Usuario implementados en los siguientes programas: Programa del Adulto Mayor, Más Familias en Acción y Discapacidad, la recolección de la información principalmente fue dada por los líderes de estos procesos.

Hay que resaltar que la Atención al Usuario es un aspecto transversal en todos los procedimientos que se realizan en la Secretaría de Bienestar Social teniendo en cuenta el objetivo de la Secretaría es de asistencia social.

En general cuando un ciudadano ingresa a la Secretaría de Bienestar social es atendido por la recepcionista Sonia Villota quien da orientación frente a las necesidades de la persona de manera presencial o telefónica, cabe resaltar que no se lleva ningún tipo de registro de las personas atendidas a diario, la auxiliar administrativa lleva trabajando 31 meses y refiere que no tiene certificación sobre atención al usuario, pero que durante este tiempo los mismos profesionales de la Secretaría han sido los que han dado capacitaciones sobre este tema en diferentes encuentros.



Recepción general



Secretaría Ejecutiva -Despacho

Otra de las personas que atiende gran afluencia de público es la Trabajadora Social Esperanza Paredes quien es la Secretaria Ejecutiva de la dependencia y se encarga de orientar al ciudadano según su solicitud, sobre los diferentes programas de la Secretaría de Bienestar social o con el personal que se necesite para determinado fin. No tiene registro de personas atendidas a diario

- Atención al usuario Programa Adulto Mayor

Este programa hace parte de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos y tiene que ver con reducir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza de la población adulta mayor a través del Programa "Colombia Mayor", este programa

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	25 de 33	

tiene como Contenidos:

- Inscripción y Pago Subsidio Económico Adulto Mayor: En este procedimiento se realiza atención a la población de adultos mayores y sus familiares; quienes se encargan directamente de la atención al usuario son las orientadoras, quienes juegan un papel importante en las inscripciones de este programa, en primer lugar registran una ficha de inscripción para los adultos mayores, revisan los requisitos y los dirigen a la ventanilla para que los ingresen a la base de datos nacional. La responsable de este procedimiento es la Dra. Elizabeth Collazos. Al respecto de la atención existe una base de datos de personas inscritas.
- Jornadas de Salud y Atención Jurídica: Tienen como fin acercar estos servicios a los adultos mayores, se realizan cuatro veces al año, a través de una convocatoria a la comunidad, estas jornadas se realiza con apoyo interinstitucional de la Secretaria de Salud, Pasto Deportes y con practicantes de derecho de la Universidad Mariana. El registro de estos eventos es en el formato de asistencia y la atención es grupal para las capacitaciones e individual en caso de atenciones jurídicas o de profesionales de medicina. Las responsables de este procedimiento son la Dra. Ángela Ruano y la Dra. Nataly Buchely.



Jornada Salud y Atención Jurídica en Jongovito

- Talleres Ocio Ocupacionales: Es un procedimiento que se está re organizando en este año, dirigido básicamente a beneficiar a los adultos mayores que no reciben ningún tipo de beneficio de Colombia Mayor en diferentes comunas, y posteriormente se ha realizado una encuesta indagando sobre los intereses de los adultos mayores en actividades de tipo cultural, deportivo o productivo, el objetivo es generar nuevos grupos de adultos mayores para capacitar, la responsable de este programa es la Dra. Elizabeth Collazos. Se proyecta un total de beneficiarios de 350 personas abarcando 12 comunas y 2 corregimientos con grupos de 25 personas.
- Centros de Agrupación: Dentro de estos grupos hacen parte adultos mayores de más de 55 años, se realiza actividades grupales de diferente temática una vez por semana, los beneficiarios de este procedimiento son 600 adultos mayores de distintas comunas y corregimientos. La responsable de esta área es la Dra. Zully Rosero.
- Centros de Bienestar del Adulto Mayor: Son convenios que se realizan con Fundaciones como San José y Guadalupe con el fin de que ingresen a estos centros de apoyo, adultos mayores vulnerables sin apoyo familiar y que no tengan condiciones físicas de dependencia, previo estudio de caso que incluye una visita

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	26 de 33	

domiciliaria a su hogar, además se realiza un seguimiento a estos adultos mayores a través de informes que envían las fundaciones. En la Fundación San José hay 107 adultos mayores y un cupo para cinco personas más y en la Fundación Guadalupe hay 41 adultos mayores y un cupo para 4 personas más. La responsable de este procedimiento es la Dra. Ingrit Obregón.

En el programa del Adulto Mayor trabaja personal con perfil psicosocial como psicólogos, abogados, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, fisioterapeutas, gerontólogos, sin embargo hay personas con perfil de economista, técnicos en sistemas y administrativos, Artesana, Auxiliar de Enfermería y orientadores, no tienen certificación en atención al usuario o servicio al cliente, aunque la líder refiere que los mismos compañeros capacitan a este personal para que se brinde un servicio al cliente de calidad y calidez, además cada semana se realizan reuniones de equipo para evaluar actividades.

- Atención al usuario Programa Mas Familias en Acción

Este programa hace parte del Gobierno Nacional implementado por el Departamento para la Prosperidad Social DPS, dirigida a familias vulnerables del país con bajos recursos económicos, busca mejorar la salud, la nutrición y la permanencia escolar y las condiciones de vida de las familias a través de un incentivo económico, los responsables de este procedimiento son directamente en su orden el Alcalde Municipal, el Subsecretario de Promoción y Asistencia Social y el Enlace Municipal, tiene como Contenidos:

- Convocatoria de Inscripciones a Familias en Acción, en la cual a partir de la creación del convenio DPS-Alcaldía se realiza la focalización a través de la DPS y el Registro Único de Víctimas, se informa proceso de inscripciones a través de un evento masivo, en el momento solo hay inscripciones para población desplazada, por tanto se dará información al ciudadano, desde esta orden.
- Verificación en Salud: El objetivo es garantizar que los menores de 7 años asistan al control de Crecimiento y Desarrollo, para ello se reciben estas certificaciones, se atiende por tanto a personas con beneficio de incentivo para nutrición específicamente.
- Verificación en Educación: El objetivo es garantizar la asistencia a clases del 80% de niños y adolescentes, para ello se reciben constancias de estudios, se atiende por tanto a personas con beneficio de incentivo para educación específicamente.
- Encuentros de Bienestar comunitario: Se realizan tres veces al año, se busca reunir a las madres titulares para conocer novedades del programa y capacitarse en diferentes temáticas, hay 500 madres líderes que apoyan la organización del evento y mantienen informadas a las madres titulares sobre novedades del programa. Se atienden básicamente a titulares de familias en acción. La atención es grupal con este tipo de población. Los registros son los listados de asistencia.
- Registro de Novedades: Se atiende al usuario que necesite cambiar datos del beneficiario ya sea por cambio de titular o por cambio de municipio.
- Atención al Usuario: Este procedimiento es el único registrado en la Secretaria de Bienestar Social con respecto al tema, en este se identifica desde la llegada de un

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	27 de 33	

usuario a las Oficinas de Mas Familias en Acción, se refiere que cada dos meses la comunidad se acerca a verificación de pagos de incentivos, si hay reclamos por Verificación en educación esta el formato AS-F-014, si hay reclamos por Verificación en salud esta el formato AS-F-015 y si es para novedades se registra el formato AS-F-016. Si hay liquidación de pago se verifica la modalidad: tarjeta o giro en el Banco Agrario si hay problemas con las tarjetas debito se informa al usuario que debe llamar a las líneas gratuitas.



Atención al Usuario Mas Familias en Acción.

En este programa trabajan seis personas, con perfil de psicólogas, hay una contadora, 2 ingenieros en sistemas y un ingeniero industrial, el personal que trabaja en ventanillas no deben tener como requisito la formación en atención al usuario, sin embargo, refiere la líder del proceso que la DPS capacita al personal en este tema.

Sobre los anteriores procedimientos es importante recalcar que se manejan en la plataforma SIFA Sistema de información de Mas familias en acción, y que la mayoría de registros son externos de la Dirección de Prosperidad Social.

Además se presenta una encuesta de Satisfacción al Cliente con 5 ítems que evalúan la atención al servicio. sin embargo no hace parte de ningún procedimiento del programa dentro de la documentación de Gestión de Calidad.

- Atención al usuario Programa de Discapacidad

Este Programa busca fortalecer espacios de atención a la población con situación de discapacidad, con el fin de garantizar el reconocimiento de los derechos, la autonomía, integración y la participación de este grupo poblacional. La persona responsable es directamente el Subsecretario de Promoción y Asistencia Social y los coordinadores son la Terapeuta Ocupacional Vanessa Benavides y el Abogado Guillermo Acosta.

La Atención al Usuario por parte de esta oficina va enfocada hacia la atención a cuidadores directamente y hacia la población de personas en situación de discapacidad, se dirigen generalmente a orientar hacia el objetivo de este programa y las líneas que manejan son:

- Ayudas técnicas según solicitud y estudio de caso (sillas de rueda o bastones)
- El registro en la base de datos del Ministerio de Salud y de la Dependencia
- La Asesoría Jurídica sobre todo para temas de atención en Salud en las EPS de esta población.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	28 de 33	

- Los usuarios atendidos son registrados en un formato del programa denominado Orientación a Personas con Discapacidad y/o Cuidadores.
- Capacitaciones para cuidadores para fortalecer área productiva por ejemplo en el 2015 se realizó el taller de peluquería.



Atención al Usuario Programa de Discapacidad

En el 2015 el Programa de Discapacidad también tuvo convenio con las Fundaciones Luna Arte, Luna Crearte donde dirigían a niños y niñas en situación de discapacidad con el objetivo de formar en el área cultural y a Coordinar dirigido a adultos.

- Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias

Se evidencia que la Secretaria Ejecutiva del Despacho tiene dos formas de organizarlas: primero el libro radicador y segundo la matriz que se registra en el aplicativo de Google 2, que contiene: marco temporal, numero de radicado, nombres y apellidos, dirección, teléfono, observaciones, fechas de vencimiento, tipo de documento y nombre accionante. Las PQRD se direccionan a la Secretaria de Bienestar Social, quien se encarga de asignar la persona responsable para que de la respuesta a dicho requerimiento según lo establecido por la ley.

Por otra parte, se encuentra el programa Pasto vive digital que tiene un apartado de PQRD donde los usuarios pueden participar, esta opción esta desde agosto del 2015 y hasta el momento se han dado respuesta desde la oficina de Bienestar Social 32 PQRD, desde la subsecretaria de Gestión de Proyectos 3 PQRD y desde la Subsecretaria de Promoción y Asistencia Social 4 PQRD.

Además, el programa Mas Familias en Acción realiza un informe anual sobre la atención de PQRD, dando respuesta en un 97%.

En los Programas Más Familias en Acción y Adulto Mayor en el 2015 se contaba con buzones de sugerencia sin embargo no hay informes al respecto y a partir de este año ya no se está utilizando este medio.

### **3. REVISIÓN DEL ESTADO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LAS SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL**

El día 04 de Mayo de 2016 se efectuó la visita a los archivos de gestión y fondos acumulados que forman parte de la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de verificar el avance en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y demás normatividad archivística, para lo cual nos permitimos informar lo siguiente:

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	29 de 33	

Teniendo en cuenta la visita efectuada el 28 de julio de 2014 se observa un gran avance frente a la organización del archivo, se puede evidenciar que la Secretaría de Bienestar tuvo en cuenta las observaciones realizadas en cuanto a la clasificación, ordenación limpieza y depuración de los documentos del fondo acumulado efectuadas por la Oficina de Archivo y Gestión Documental en las cuales están:

- Condiciones locativas y ambientales

Podemos manifestar que el inmueble destinado para archivo se encuentra en mejores condiciones tanto en sus paredes, piso, puertas e iluminación, a excepción de una ventana que aún no se ha cubierto y en donde la luz solar entra directamente a las unidades de conservación, situación que puede generar deterioro en los documentos presentando amarillamiento con el tiempo. Se recomienda que esta ventana sea cubierta con cartulina o icopor para mayor conservación de los documentos.

- Condiciones de seguridad

Existe un sitio destinado sólo para la custodia del archivo de la Secretaría de Bienestar Social con llave de seguridad a la cual tienen acceso dos funcionarios asignados para esta labor, lo que permite el control y una debida custodia de los documentos producidos.

En las instalaciones de Bienestar Social se observan la falta de extintores tipo ABC y clase A químico seco para documentos, ya que son indispensables en el momento de ocurrir un siniestro, de igual manera los funcionarios deben capacitarse en el debido uso de estos implementos. No existe señalización en las áreas e instalaciones y la ubicación específica de extintores.

- Condiciones de mantenimiento

Se observa que el archivo de gestión y el fondo acumulado se ha ubicado en un sólo espacio, el cual se encuentra almacenado en archivadores y unidades de conservación acortes al suministro dado por la Oficina de Apoyo Logístico a las unidades de conservación y a la estantería se les efectuó limpieza, el cúmulo de polvo es mínimo.

- Condiciones de almacenamiento -estantería

La distancia de los documentos frente a paredes es muy corta, ya que fácilmente puede filtrar humedad y con el tiempo hará que se pierda el documento por los hongos, y el amarillamiento, por tal motivo se recomienda un espacio mínimo de 20 cm entre los muros y la estantería.

La distancia del anaquel inferior debe de estar por lo menos a 10 cm del piso, el cerramiento superior no debe ser utilizado como lugar de almacenamiento de documentos, ni ningún otro material.

- Unidades de conservación

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	30 de 33	

- ✓ La Secretaría cuenta con las unidades de conservación como carpetas, cajas y ganchos plásticos para la organización de su documentación evitando su deterioro.
- ✓ La documentación está clasificada de acuerdo a la estructura orgánica funcional, el personal conoce de la misma, lo que coadyuva a la descripción de las secciones y subsecciones y facilita su ordenación consulta y control.
- ✓ Se observa que las unidades de conservación cuentan con los rótulos para la identificación de carpetas y cajas, sin embargo se requiere de mayor conocimiento en cuanto a la identificación de series y subseries producidas por la Secretaría.
- ✓ Existe un Inventario Documental registrado en el formato GD- F 007 de la documentación de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 lo que permite acceder con facilidad a la información contenida en las unidades de conservación. Ésta documentación se encuentra dispuesta para realizar su respectiva transferencia.
- ✓ La documentación ubicada dentro de cada carpeta se encuentra organizada cronológicamente y debidamente foliada.
- ✓ Revisados los documentos producidos en años 2014-2015 se observa que estos se encuentran organizados cronológicamente, encarpados, rotulados y foliados, sin embargo no existe inventario documental.
- ✓ En el año 2015 la Secretaría efectuó la transferencia desde el año 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de las series documentales: Derechos de petición, tutelas, programas zonas futuros y libros contables.

**10. HALLAZGOS**(no conformidades)

**Hallazgo 1:** La Secretaria no efectuó las actividades de supervisión, coordinación y vigilancia del programa “tulpas de afecto” comedores comunitarios, contraviniendo lo establecido en el convenio 151942 suscrito por la Alcaldía de Pasto con la Fundación San Francisco de Asís en la vigencia 2015, que a su vez la supervisión de las actividades contractuales del mismo le correspondía a la Secretaria de Bienestar Social, lo cual implica presunta incidencia disciplinaria por sus acciones y omisiones dentro del proceso contractual, como lo establece el artículo 51 de la ley 80 de 1993

**Hallazgo 2:** De acuerdo a la muestra analizada el 52% de los formatos entregados por el ICBF “planilla de entrega de complementos Nutricionales” no se encuentran diligenciados según los campos requeridos, lo cual dificulta obtener un dato exacto de la entrega individual de los desayunos a los beneficiarios del programa para la vigencia 2015, evidenciando que la secretaria auditada no lleva un control adecuado de la atención a los beneficiarios del programa en estudio.

**Hallazgo 3:** No existe informe de supervisión parcial y final del programa de “desayunos infantiles con amor” correspondiente a la vigencia 2015, evidenciando que la Secretaria no efectuó las actividades de supervisión, coordinación y vigilancia del programa correspondiente al proyecto nidos nutrir de la Secretaria auditada.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	31 de 33	

Lo anterior, implica presunta incidencia disciplinaria por sus acciones y omisiones dentro del proceso contractual, como lo establece el artículo 51 de la ley 80 de 1993: **“Artículo 51°.- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley”.**

**Hallazgo 4 :** No existe estrategia de supervisión definida para la vigencia 2016, para la ejecución de los programas “desayunos infantiles con amor” y “tulpas de afecto” que permita ejercer control oportuno y adecuado de las actividades de los mismos, lo cual implica presunta incidencia disciplinaria por sus acciones y omisiones dentro del proceso contractual, como lo establece el artículo 51 de la ley 80 de 1993.

**Hallazgo 5 :** La Secretaria de Bienestar Social no ha realizado gestiones pertinentes en cuanto a la inducción y/o capacitación al personal vinculado para la coordinación de los proyectos y programas misionales de esta secretaría para la vigencia 2016, orientadas al desarrollo de sus capacidades destrezas y habilidades, con el fin de propiciar su eficacia personal y mejoramiento de la prestación del servicio, debido a que se evidencia que existe desconocimiento por parte de la coordinación de los programas en cuanto a los datos generales del número de población beneficiada, mecanismos de supervisión, actividades de focalización y actividades de entrega de las raciones.

**Hallazgo 6:** La Secretaria de Bienestar Social no ha implementado un procedimiento de convocatoria para la inclusión de beneficiarios a los programas ejecutados por la Secretaria, contraviniendo los principios de transparencia y legalidad de administración pública.

**Hallazgo 7:** Se evidencia que la Secretaria auditada efectúa una focalización inadecuada de los beneficiarios del proyecto “Apoyo a Padres y Madres Cabeza de Hogar en condiciones de vulnerabilidad”, debido a que no se determinan claramente los parámetros de selección y tampoco se sigue los establecidos en el proyecto, lo cual no garantiza que la población atendida sea vulnerable, quebrantando lo normado en el artículo 8° de la Ley 82 de 1993.

**Hallazgo 8:** La Subsecretaría de Gestión y Proyectos no ha cumplido con la obligación legal de velar por la correcta ejecución del objeto contractual, dentro de las actividades de supervisión del proyecto “Apoyo a Padres y Madres Cabeza de Hogar en condiciones de vulnerabilidad”, ya que solo se realizó una primera visita de supervisión donde se encontraron inconformidades a las cuales no se les hizo seguimiento, quebrantando lo normado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

**Hallazgo 9:** Se advierte incumplimiento a la supervisión contractual de los convenios 20152023 y 20153371, suscritos con la Corporación Centro Comunitario la Rosa, en cuanto a la falta de control permanente, ya que las revisiones fueron realizadas a los convenios terminados, quebrantando lo normado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

**Hallazgo 10:** Se observa omisión por parte de la Subsecretaría de Gestión y Proyectos, al no realizar la gestión oportuna, atenta y suficiente para cumplir con la obligación legal y contractual de tramitar y legalizar el acta de liquidación de los convenios 20152043, 20151106, 20151293, incumpliendo además, lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 01-Ago-14	<b>VERSIÓN</b> 05	<b>CODIGO</b> El-F-004	<b>PÁGINA</b> 32 de 33

**Hallazgo 11:** La Secretaria de Bienestar social no conserva evidencia del seguimiento al proyecto ZONAS VIP (ESTRATEGIA DE EQUILIBRIO SOCIAL Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL).

**Hallazgo 12:** No se cuenta con el sustento legal de las actividades que permita el recaudo por cobro de parqueo vehicular establecido en el proyecto ZONAS VIP (ESTRATEGIA DE EQUILIBRIO SOCIAL Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL) el cual se enfoca en el trabajo en calle y cobro por estacionamiento en vía pública.

**Hallazgo 13:** Los dineros percibidos por estacionamiento no ingresan a el Fondo de Compensación de Espacio Público "FONCEP" que tendrá entre los ingresos para su funcionamiento entre otros del acuerdo Municipal 029 del 2 de diciembre de 2003, ordena que, los "recursos provenientes de la administración y ocupación de espacios públicos" serán manejados por este fondo

**Hallazgo 14:** La Secretaria de Bienestar Social no ha realizado las gestiones pertinentes para la suspensión de los distintivos institucionales utilizados por las personas encargadas de administrar los parqueaderos de las zonas azules, teniendo en cuenta que durante la auditoria se verificó que ellos portaban chaquetas con emblemas de la Alcaldía de Pasto a pesar de no tener ningún vínculo laboral ni contractual con la misma.

## 11. FORTALEZAS

## 12. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda solicitar asesoría en cuanto a la formulación de los proyectos.
- Se recomienda vincular de inmediato los formatos utilizados dentro de cada proyecto al Sistema de gestión de Calidad, para evitar posibles no conformidades en posteriores auditorias de calidad.
- Teniendo en cuenta que la Secretaria de Bienestar Social atiende gran afluencia de ciudadanos de poblaciones vulnerables es importante que el personal que ingrese a laborar tenga como requisito dentro de los estudios previos cursos en Servicio al Cliente o Atención al Usuario, Humanización en el Servicio al Cliente, Asertividad y/o Habilidades Sociales con el fin de prestar un servicio eficiente, humanizado y de calidad a los ciudadanos.
- Importante continuar con la estrategia de Buzón de Sugerencias como una herramienta que busque conseguir la mejora continua de la atención al usuario en los servicios ofertados por la Secretaria, la comunicación con sus usuarios y la medida de niveles de satisfacción de alguna manera.
- Es apropiado añadir en la matriz de PQRD de Google 2 la casilla de Respuesta a documento, el tiempo de respuesta a la misma y el responsable de ejecutarla para llevar un control de la misma y en caso de no realizarse argumentar el porqué de la no respuesta.
- Diligenciar el formato de inventario documental GD-F-007 previa organización

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	33 de 33	

documental adoptado en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad. Lo puede consultar en <http://www.intranetpasto.gov.co/index.php/formatos-de-gestion-documental> y de esta manera dar aplicabilidad a la ley 594 de 2000.

- Recordar la obligación de los **CONTRATISTAS** frente a la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de sus actividades contractuales ya sean documentos físicos y/o electrónicos (Base de datos- comunicaciones oficiales electrónicas, entre otros) y la responsabilidad de los **SUPERVISORES** de contratos de recibir a satisfacción los respectivos archivos antes de aprobar el cumplimiento del contrato.
- Organizar de tal manera que cada carpeta contenga expedientes que reúnan documentos relacionados con un mismo asunto, sucesivamente en el orden en que se producen. Todos los documentos deben estar foliados de manera consecutiva tener en cuenta lo establecido en el instructivo GD- I - 005 el cual se encuentra publicado en la Intranet de la Alcaldía de Pasto.
- La Subsecretaría de Bienestar Social debe continuar con la organización de su archivo a fin de controlar la documentación brindar información a los usuarios en forma adecuada y oportuna atendiendo los principios rectores de la archivística:
  - ✓ Principio de procedencia: Es aquél según el cual cada documento debe estar situado en el fondo documental del que procede, teniendo en cuenta que debe mantenerse la unidad e independencia de cada fondo y en éste la integridad y carácter seriado de las secciones, series y expedientes.
  - ✓ Principio de orden original: Hace referencia al orden en que se conservan los documentos dentro de cada carpeta o expediente ubicándolos de manera consecutiva de acuerdo como se dieron las actuaciones administrativas que dieron origen a su producción. Cuando una serie documental está compuesta por varios expedientes o carpetas, éstas también deben estar ubicadas de manera consecutiva respetando el orden natural en que se fueron conformando.

**ELABORADO POR:**

Original Firmado  
 LINA MARCELA GUERRERO  
 Contratista Oficina de Control Interno

Original Firmado  
 ANGELA LUNA  
 Contratista Oficina de Control Interno

Original Firmado  
 JORGE ROSERO ZARAMA  
 Contratista Oficina de Control Interno

Original Firmado  
 LILIANA ERASO BURGOS  
 Contratista Oficina de Control Interno

**REVISADO POR:**

Original Firmado  
**ALEXANDRA ERASSO PANTOJA**  
 Jefe Oficina de Control Interno ( E )